



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
976/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al predio denominado catastralmente como Sección J, Macizo 1000, Parcela 2AFR, propiedad de Constante Moreno Preto, de cumplir con lo establecido en los artículos: III.3.3.2 Calles Secundarias; IV.2.3 Continuidad Circulatoria; IV.2.8 Macizos y Parcelas; IV.3.1 Lineamientos Generales para los nuevos macizos; IV.3.2 Tipología de los Macizos, todos ellos del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, para el proyecto urbano que se tramita mediante Expediente DU 2091/2009 del registro de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- La excepción indicada en el artículo precedente estará condicionada a la efectiva cesión de los espacios públicos establecidos en las normas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **4168**

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012

CO
F